



MAT: DECLARA INADMISIBILIDAD DE SOLICITUD N° MU001T0000025-2014 DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 01 OCT 2014

DECRETO

4365

VISTOS:

1. Ley N°. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
8. Ley 20.285, Ley de Acceso a la Información Pública.
9. Solicitud al acceso a la información Pública N° MU001T0000025 deducido por la don Gabriel Piña.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el principio del derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.
- II. Que, mediante Solicitud de Acceso a la Información Publica N°MU001T0000025 deducido por don Gabriel Piña, de fecha 09.09.2014.
- III. Que en su requerimiento, solicita lo siguiente:
 - ✓ *“Listado de convenios celebrados por la municipalidad con otras municipalidades y/o seremis entre los año 2004 al 2014. Por favor incluir el nombre del convenio, la organización con la que se firma el convenio, y la fecha de firma del convenio”*
- IV. Que, sin perjuicio de lo anterior, La Ley de Transparencia N° 20.285 de Acceso a la Información en su artículo 21, estipula en su letra C) tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado numero de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer

indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

- V. Que, el solicitante en su requerimiento de fecha 09.09.2014 ingreso MU001T0000025, convenios celebrados con otras municipalidades y/o seremis del año 2004 al 2014.
- VI. En consecuencia, se debe advertir que no resulta procedente que esta entidad edilicia, acceda a la solicitud del usuario en cuestión, puesto que no se enmarca dentro de las excepciones que contempla en la letra c), artículo 21 de la Ley N° 20.285.

DECRETO:

- I. **DECLARA INADMISIBILIDAD**, la solicitud de Acceso a la información Pública presentada por don Gabriel Piña, ingreso N° MU001T0000025 ingreso formal de fecha 09.09.2014. por las razones expuestas en el considerando IV, V y VI de la presente resolución Alcaldicia.
- II. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al requirente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

01 OCT 2014

4365

JOGF/PFMM/MRT/cdf

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Control	(1)
Transparencia	(1)
Archivo.-	(2)

JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	
DOCUMENTO	
FECHA	29 SET 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	30 SET 2014
NOMBRE	J.J.